



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# Resolución Gerencial Regional

N° 037 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay,

15 AGO. 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 451-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante el Informe N° 566-2023-GRAP/07.DR.ADM de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita asignación presupuestal para cubrir el Beneficio Extraordinario Transitorio-BET de la Sede Central y las Unidades Ejecutoras 407 Red de Salud Cotabambas y 409 Red de Salud Aymaraes, mediante los Oficios N° 373 y 374-2023-RSC/PRJ/DIRESA/AP y Oficios N° 0380-2023-GR/DIRESA/RED



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DE SALUD-AYM informan la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 100,000.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el MEMORANDO N° 451-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de las Unidades Ejecutoras 407 Red de Salud Cotabambas y 409 Red de Salud Aymaraes a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el monto de S/ 100,000.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 1891-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de las Unidades Ejecutoras 407 Red de Salud Cotabambas y 409 Red de Salud Aymaraes a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, según el Cuadro N° 01 del Informe N° 1871-2022-GRAP/09.02/SGPTO, por el monto de **CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)**, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 100,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 407 RED DE SALUD COTABAMBAS	50,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	50,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	50,000
ACTIVIDAD	: 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	50,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	50,000
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>50,000</b>
UNIDAD EJECUTORA	: 409 RED DE SALUD AYMARAES	50,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	50,000



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTIVIDAD	: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	50,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	50,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	50,000
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000

-----  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **50,000**  
 =====

-----  
**TOTAL PLIEGO** **100,000**  
 =====

**A LA** **EN SOLES**

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	100,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	100,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	100,000
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	100,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	100,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	100,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	100,000
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000

-----  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** **100,000**  
 =====

-----  
**TOTAL PLIEGO** **100,000**  
 =====

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

-----  
**C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO**  
**GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

GR/PGM  
GRPPAT/NOA  
SGPPTO/AOSV  
AP/AFSG

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000818

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/08/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 037-2023

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 15/08/2023  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDO N° 451-2023-GRAP/09/GRPPAT  
TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001										0	100,000
3999999										0	100,000
5000003										0	100,000
00										0	100,000
5	2.1									0	100,000
<b>TOTAL</b>										0	100,000





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000104

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAES [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/08/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 037-2023

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 15/08/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE PRESUPUESTAL DE ANULACION SEGUN MEMORANDUM N° 451-2023-GRAP/09/GRPPAT.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002								50,000	0
3999999								50,000	0
5000500								50,000	0
00								50,000	0
5	2.1							50,000	0
<b>TOTAL</b>								50,000	0

